



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2020-CA,
DERIVADO DEL JUICIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE
COORDINACIÓN FISCAL 4/2019**

**RECURRENTE: MUNICIPIO DE NAUCALPAN
DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 5863/2020, del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. Anexos: a) Oficio SAJ/DJ/DPA/1824/2020 y anexo de Roberto Arias González, quien se ostenta como apoderado legal del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	007653

Documentales recibidas el diez de marzo pasado, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante el cual remite el diverso oficio SAJ/DJ/DPA/1824/2020 y anexo de Roberto Arias González, quien se ostenta como apoderado legal del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el cual reitera la designación de delegados, deberá estarse a lo acordado en proveído de trece de enero de dos mil veinte.

Por lo que hace a la solicitud de la devolución de la copia certificada que refiere exhibe para acreditar su personalidad, dígasele que no consta agregada al oficio que se provee dicha documental, por lo que no es factible acordar de conformidad su petición.

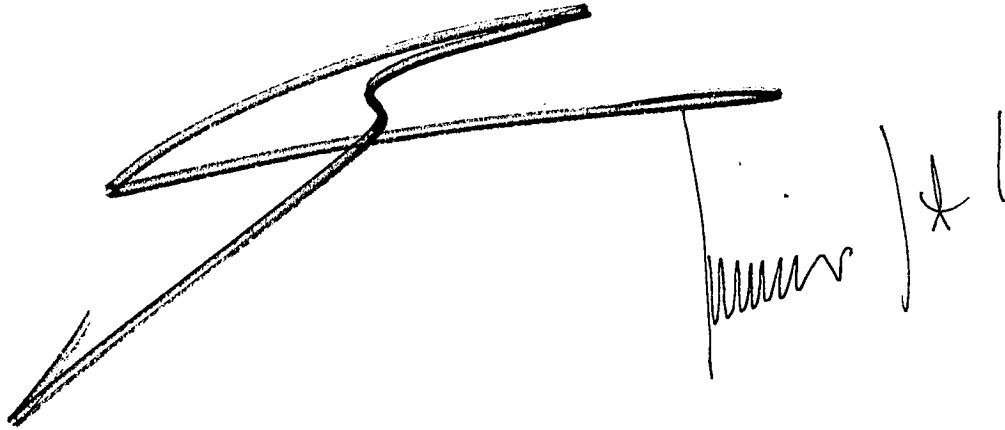
Por otra parte, en cuanto al señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de México y la manifestación del promovente referente a no contar con uno diverso en esta ciudad para tales efectos, se acordó lo conducente en el proveído de tres de marzo de dos mil veinte, en el que se hizo efectivo el apercibimiento de que las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente asunto, se le harán por medio de **lista**, hasta en tanto designe domicilio en esta ciudad.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2020-CA, DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 4/2019

Finalmente, hágase del conocimiento del oficiante que la Ley Reglamentaria de la Materia no prevé la substanciación del presente recurso por medios electrónicos, por lo que las notificaciones derivadas de mismo no pueden ser efectuadas por dicha vía.

Notifíquese; por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes that form a complex, abstract shape.

IGSS/CAQV